

Municipio de Salinas

Resolución
No. 119/2025

Oficio
XXXXXXXXXXXX

Acta No.
19/2025

Salinas, 18 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario la construcción de base de escultura.

II) Que la realización de la misma estará a cargo del proveedor **MORBAS S.A.S RUT 219449430018, Proyecto Desarrollo Cultural Sociedad y Deportes, LITERAL C.**

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 79.300,00 (pesos uruguayos setenta y nueve mil trescientos con 00/100) para la construcción de base de escultura, que lo realizará el proveedor **MORBAS S.A.S RUT 219449430018, Proyecto Desarrollo Cultural Sociedad y Deportes, LITERAL C.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Liliari
Concejala


Santiago Martinez
Concejal


Ruben Pouso
Concejal


Julio Aquino
Alcalde


Graciela Correa
Concejala